



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-13578881- -GCABA-DGAYDRH. Declárese en estado DESIERTO el Concurso sustanciado mediante DI-2026-81-GCABA-HRRMF

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, el Acta Paritaria 04/2024, el Expediente de Concurso -2026-13578881- -GCABA-DGAYDRH, DI-2026-81-GCABA-HRRMF, y

CONSIDERANDO

Que por DI-2026-81-GCABA-HRRMF se realizó el llamado a concurso para cubrir la vacante de un (1) cargo de Jefe Unidad Guardia de Día, con 40 hs. de labor para los días domingo, debido a la vacante producida por la jubilación del Dr. Guidi Jorge Alfredo, CUIL N° 20-13589322-7, mediante RESOL-2026-405-GCABA-SSGRH;

Que, habiéndose cumplido los plazos de inscripción, no se han presentado postulantes;

Que, en ese orden de cosas, y ante la necesidad de realizar un nuevo llamado, corresponde previamente realizar el acto administrativo declarando desierto el proceso concursal sustanciado mediante la Disposición mencionada;

Que por DI-2026-116-GCABA-DGHOSP, se indica que la Dra. Silvina Irene Comes, FC N° 379.272, CUIL 27-17945625-2, Subdirectora Médica, Designada por DECTO-2023-21-GCABA-AJG, efectuará la subrogancia a cargo de esta Dirección durante la ausencia de la Directora Dora Lombardi, la cual se encuentra de Licencia por descanso remunerado.

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

LA SUBDIRECTORA DEL HOSPITAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA

“MARIA FERRER”

DISPONE

Artículo 1.- Declárese en estado DESIERTO el Concurso sustanciado mediante DI-2026-81-GCABA-HRRMF para cubrir la vacante de 1 (un) cargo Jefe Unidad Guardia de Día, con 40 hs. de labor para los días domingo.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación y posterior autorización de un nuevo llamado a Concursos Cerrados Generales, en un todo de acuerdo con la Ley N°

6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.